



## Consorci per l'execució de les previsions del pla zonal de residus de la Zona I

### Pliego de prescripciones técnicas para contratación del Servicio de explotación, mantenimiento y vigilancia del vertedero de Vilafranca.

#### 1.- Antecedentes.

El Consorcio de residuos para la ejecución del Plan Zonal de Residuos de la Zona I pretende contratar el mantenimiento del vertedero controlado de Vilafranca del Cid, del cual el Consorcio tiene cedido su uso en virtud del "Convenio de colaboración entre el consorcio para la ejecución de las previsions del plan zonal de residuos de la zona I y la Diputación Provincial de Castellón para la aceptación de la cesión de uso del vertedero de Vilafranca del Cid" aprobado en el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Consorcio en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 10 de diciembre de 2015.

En fecha 3 de enero de 2014 se dictó la resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental por que se considera actualizada la AAI otorgada a la Diputación de Castellón para un vertedero de residuos no peligrosos ubicado en la partida Tossal Roures s/n del término municipal de Vilafranca (Castellón) con NIMA 1200002050 y número de registro de inscripción en el Registro de Instalaciones de la Comunitat Valenciana 291/AAI/CV.

Actualmente, tanto el vertedero de Vilafranca como las instalaciones anexas son titularidad del Consorcio de Residuos de la Zona I. Es por tanto, este ente el que debe proceder a su explotación y mantenimiento.

En la ubicación del vertedero de Vilafranca coexisten diversas instalaciones que son utilizadas por los diversos adjudicatarios de los Proyectos de Gestión del Consorcio de Residuos, tanto del tratamiento y eliminación de RSU como de RCD's.

El vertedero controlado de Vilafranca del Cid dispone de una celda I pre-sellada y una celda II que ya no admite más residuos, con una capa superior de regularización con RCD's tratados como capa previa al sellado definitivo. Adicionalmente a los trabajos de sellado definitivo, quedando sujeta esta instalación a las actuaciones oportunas de mantenimiento post-clausura, estipuladas en el RD 1481/2002, de 27 de diciembre por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

#### 2.- Objeto del contrato y ámbito de aplicación.

##### 2.1.- Objeto del contrato.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las especificaciones técnicas para la adjudicación del Servicio de Servicio de explotación, mantenimiento y vigilancia del vertedero de Vilafranca.

##### 2.2.- Ámbito de aplicación.

El ámbito del contrato se sitúa en todo el complejo del vertedero controlado de residuos urbanos de Vilafranca del Cid, en el que se realizan diversas actividades (transferencia de RSU, MOS y RCD's, tratamiento de MOS, eliminación de RSU, etc,...), cuya cesión de uso ha sido otorgada al Consorcio de Residuos de la Zona I, de acuerdo con la definición establecida en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y



**Consorci per l'execució de les previsions del pla zonal de residus de la Zona I**  
suelos contaminados.

Se trata de una instalación de eliminación de residuos no peligrosos tipo B3; Vertedero sin actividad, con fase 1 presellada y fase 2 con capa de regularización. Dispone de la siguiente autorización administrativa, con nº de gestor 015/E/RNP/CV y Registro de Instalación 291/AAI/CV

### 3.- Medios previstos para la ejecución del contrato.

Los medios personales y materiales que la empresa pondrá a disposición para la realización de los diferentes trabajos objeto del servicio serán los siguientes:

Recursos humanos: un operario a jornada completa con el horario definido en el apartado siguiente.

Se define este operario como **personal a subrogar** adscrito al actual servicio de explotación y mantenimiento de la instalación del Vertedero de Vilafranca y se incluye la categoría, antiüedad y coste bruto empresa.

CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	HORAS TRABAJADAS SEMANA	TIPO DE CONTRATO	% DEDICACIÓN	*COSTE EMPRESA AÑO (INCLUYE SS)
CONDUCTOR RSU	06/12/2005	40	401	100%	29.425,74 €

- Recursos materiales: Un camión cuba de capacidad no inferior a 12 m<sup>3</sup> de capacidad para el traslado de los lixiviados a gestor final. En caso de emergencia la empresa adjudicataria pondrá a disposición del servicio otro camión de características similares. Los costes de este camión cuba se incluyen en los costes variables de gestión de lixiviado.
- Una pala cargadora para su uso previsto 4 horas/día durante 48 jornadas anuales.
- Una cuba de recirculación de lixiviados para su uso previsto 4 horas/día durante 24 jornadas anuales.
- Un tractor con acople para aspersion para su uso previsto 4 horas/día durante 24 jornadas anuales.

La empresa adjudicataria deberá estar autorizada como gestor de transporte de lixiviados.

La empresa adjudicataria deberá justificar la entrega de los lixiviados a gestor autorizado para su correcto tratamiento.

Durante todo el contrato se asimilará que la densidad del lixiviado es 1 tn/m<sup>3</sup>. La cantidad extraída de lixiviado se facturará con el peso (en tn) de entrada en gestor final.

No se factura el lixiviado recirculado, estando los costes de estos trabajos incluidos en los costes fijos previstos en la licitación.



Consorci per l'execució de les previsions del pla zonal de residus de la Zona I

#### 4.- Acciones del servicio a controlar.

- Control del vallado y puertas. Apertura de la instalación. El horario de apertura de la instalación será de lunes a viernes de 7:00h a 14:00h y los sábados de 8:00h a 13:00h.

- Control de los colectores perimetrales de aguas de escorrentía.

- Gestión del sistema de bombeo de lixiviado y balsas de lixiviados.

Se extraerán lixiviados mediante cubas de 24 m<sup>3</sup> con un máximo de 40 m<sup>3</sup> al mes y se entregarán a gestor autorizado haciéndose cargo el adjudicatario del costes de la gestión final del mismo. El resto de lixiviados generados se vaciarán con cubas de capacidad 8.000 litros y se regará por aspersión el vaso I, mediante un tractor con acople, para favorecer la evapotranspiración y humedecer la superficie del vaso, evitando de este modo el levantamiento de polvo. El nivel de la balsa de lixiviados se mantendrá en todo momento por debajo del 70% de su capacidad para asegurar la admisión de puntas producidas por la precipitación.

Con la entrada en vigor de la Orden 22/2017 de 3 de agosto, por la que la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural por la que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario de la Comunitat Valenciana, desde el 1 de septiembre de 2018 las EDAR de la Comunitat Valenciana no admiten la entrada en sus instalaciones de ningún tipo de lixiviado. Por lo tanto, es necesaria la gestión de los mismos por gestor externo autorizado por el órgano competente de la Comunitat Valenciana.

- Control de los conductos de evacuación de gases

- Control del generador eléctrico y depósito de gas-oil

- Vigilancia de la estación meteorológica

- Control de hidrantes

- Control visual de los piezómetros exteriores y permitir acceso a del control de los lixiviados para la EPSAR.

- Mantenimiento de los viales del vertedero.

- Operación de compostaje de la materia orgánica selectiva de entrada en la instalación de transferencia (incluye carga de los compostadores, fermentación, maduración, cribado y descarga del compost), control del proceso, mantenimiento de los compostadores y control de la calidad visual del producto obtenido.

- Redacción y presentación de la memoria anual de gestor al órgano ambiental competente.

#### 5.- Control y seguimiento de la realización del servicio.

Con independencia de la documentación técnica o administrativa que se pueda establecerse por parte de los Servicios Técnicos para la resolución de la facturación, para la correcta realización del servicio de mantenimiento de las instalaciones se pondrá a disposición de los servicios técnicos, los siguientes documentos:

**a.- Plan de trabajo del mantenimiento y explotación de las instalaciones**, según las características técnicas descritas del servicio, donde se especifiquen las frecuencias y los procedimientos a seguir anualmente para el buen funcionamiento de



**Consorti per l'execució de les previsions del pla zonal de residus de la Zona I**  
todas las instalaciones, propuesta del programa de gestión de lixiviados con traslado a gestor final, las frecuencias de otros trabajos de mantenimiento e inspecciones, medidas correctoras a aplicar y los registros correspondientes de los trabajos realizados y otras que se pudieran derivar de las obligaciones del servicio.

**b.- Libro de incidencias**, en el cual se consignarán, si los hubiere, aquellas que por su importancia deba dejarse constancia. Este libro estará encuadernado y numeradas sus hojas, tendrá carácter de diario, y será firmado y sellado por el operario del mantenimiento del vertedero. Podrá ser inspeccionado, al menos trimestralmente, por los Servicios Técnicos con independencia de la obligatoriedad por parte del responsable del mantenimiento del vertedero de dar cuenta a los servicios técnicos de aquellas incidencias que por su importancia y posible alcance deban ser inmediatamente puestas en conocimiento de los mismos. Estará a disposición en la instalación.

**c.- Informes trimestrales**, se presentará junto con la facturación donde se hará constar los servicios realizados para ese periodo de facturación, adjuntando los registros resultados de los trabajos ejecutados y los posibles traslados a gestor final.

(documento firmado electrónicamente)

El Responsable de Contratos del  
Consortio de Residuos C1

La Gerente del Consorcio de Residuos C1

José Fco. Fabra Castillo

Silvia López Romero